



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado El-00503-201803987-SIGEF Id: 220863

Folios: 32 Anexos: 0 Fecha: 26-julio-2018 15:19:43

Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Destino: RUBEN GUILLERMO JUNCA MEJIA, BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZALEZ, LINA MARCERLA

MELO RODRIGUEZ, MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ, ANA DILFA PARDO SUAREZ, JUAN

CARLOS HERNANDEZ ROJAS, JULIO MARIO SALAZAR RESTREPO

Serie: 50.41 SubSerie: 50.41.9

## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA: RUBEN GUILLERMO JUNCA MEJIA**  
DIRECTOR GENERAL

**BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZÁLEZ**  
SUBDIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS**  
JEFE OFICINA ASESORA JURÍCA

**JULIO MARIO SALAZAR RESTREPO**  
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

**LINA MARCELA MELO RODRÍGUEZ**  
ASESOR TALENTO HUMANO

**ANA DILFA PARDO SUAREZ**  
ASESOR ÁREA ADMINISTRATIVA

**MELBA NUÑEZ RODRÍGUEZ**  
ASESOR ÁREA FINANCIERA

**DE: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2018 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1737 DE 1998.**

Cordial Saludo,

En cumplimiento del Plan anual de auditorías de la vigencia 2018, se presentan los resultados del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los lineamientos impartidos por el Decreto 1737 de 1998: *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”* así como también el

cumplimiento al informe solicitado en el Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998” Artículo 1°, para el periodo comprendido entre abril, mayo y junio de la vigencia 2018, relacionado con la austeridad del gasto en la entidad.

## OBJETIVO

Realizar seguimiento a los lineamientos impartidos por el Decreto 1737 de 1998 respecto a austeridad del gasto público, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2018 en FONCEP.

## ALCANCE

Los resultados obtenidos de la verificación y análisis a la ejecución de los procedimientos relacionados con la eficiencia y austeridad del gasto público correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2018 en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP.

## MARCO LEGAL

Norma	Autoridad que emite la Norma	Descripción	Procedimiento
<b>Ley 1474 de julio de 2011</b>	Congreso de la Republica	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”	Control de los Recursos Públicos
<b>Decreto 1737 de 1998</b>	Presidencia de la Republica	“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.	Control de los Recursos Públicos
<b>Decreto 2209 de 1998</b>	Presidencia de la Republica	“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.	Control de los Recursos Públicos
<b>Decreto 2445 de 2000</b>	Presidencia de la Republica	“Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”	Control de los Recursos Públicos
<b>Decreto 2465 de 2000</b>	Presidencia de la Republica	Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”	Control de los Recursos Públicos
<b>Decreto 1598 de 2011</b>	Presidencia de la Republica	“Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”	Control de los Recursos Públicos
<b>Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012</b>	Presidencia de la Republica	“Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.”	Control de los Recursos Públicos

<b>Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012</b>	Presidencia de la Republica	Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.	Control de los Recursos Públicos
<b>Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012.</b>	Presidencia de la Republica	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública	Control de los Recursos Públicos
<b>Directiva Presidencial No. 06 del 2 de Diciembre de 2014</b>	Presidencia de la Republica	Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad	Control de los Recursos Públicos
<b>Circular 12 de 2011</b>	Alcaldía Mayor de Bogotá	Medidas de Austeridad del Gasto Público del Distrito Capital.	Control de los Recursos Públicos
<b>Circular 020 de 2016 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con asunto</b>	Alcaldía Mayor de Bogotá	Medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la administración Distrital"	Control de los Recursos Públicos
<b>Resolución 0406 de 2017 expedida por FONCEP</b>	Foncep	"Por medio del cual se establecen los valores de referencia aplicable a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"	Escalas Salariales Contratos de Prestación de Servicios.

Finalmente, y según el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, establece que la Oficina de Control Interno, realizará un informe trimestral dirigido al representante legal, con el resultado de la verificación mensual al cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto, que determine el grado de cumplimiento y las acciones que se deben tomar al respecto.

## METODOLOGÍA

Las técnicas de Auditoría utilizadas para detectar en forma razonable cualquier desviación o error en el área, proceso o actividad objeto de este análisis, son las generalmente aceptadas, que nos permiten analizar evaluar y cuya descripción corresponde a: Inspección, Observación, Confirmación, Análisis, Comprobación, las cuales se aplicaron a la información suministrada por los responsables de los procesos involucrados, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2018 en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP.

## TEMAS A TRATAR

Capítulo	Detalle	Responsable	Realizado por	
1	Política y Plan de Acción Austeridad y Eficiencia en el manejo del Gasto Público	Aprobación, implementación de una Política y Plan de Acción Austeridad y Eficiencia en el Manejo del Gasto Público.	Subdirección Administrativa y Financiera (Área Administrativa)	Equipo Auditor
2	Administración de Planta de Personal	Verificación de las Horas Extras, dominicales y festivos, vacaciones, actividades de bienestar e incentivos correspondiente al segundo trimestre de 2018	Asesora Área de Talento Humano	Equipo Auditor
3	Administración de Servicios	<u>Materiales y Suministros</u> <u>Impresos y Publicaciones</u> <u>Servicios Públicos</u> <u>Elementos de Consumo</u> <u>Parque Automotor</u>	Subdirección Administrativa y Financiera (Área Administrativa)	Equipo Auditor
		Publicidad	Área de Comunicaciones Subdirección Administrativa y Financiera (Área Administrativa)	Equipo Auditor
4	Control del Consumo de los Recursos Naturales	Gestión ambiental	Oficina Asesora de Planeación Subdirección Administrativa y Financiera (Área Administrativa)	Equipo Auditor
5	Ejecución Presupuestal Gastos de Funcionamiento	Ejecución Presupuestal	Subdirección Administrativa y Financiera (Área de Presupuesto)	Equipo Auditor

## RESULTADOS

### 1. Política y Plan de Acción Austeridad y Eficiencia en el manejo del Gasto Público.

De acuerdo con la Política y Plan de Acción de Austeridad y Eficiencia en el manejo del Gasto Público el FONCEP al corte del segundo trimestre de la vigencia se encuentra en revisión y construcción documento “Estrategias Internas de Austeridad en el Gasto Público en el FONCEP”, el cual tiene como objetivo materializar los lineamientos del orden

nacional y distrital en materia de austeridad en el gasto público, así como fortalecer la cultura organizacional para la utilización eficiente de los recursos y medición del impacto que ellas tienen en la austeridad de gasto.

Se cuenta con la Resolución 0287 del 2016 “Por la cual se dictan disposiciones para la administración, uso y manejo de los vehículos bajo custodia y responsabilidad del FONCEP” esto a consideración de la Directiva Presidencial N° 01 del 10 de febrero de 2016 en la que establece:

“2. Reducción de gastos generales (...) c. Gastos de vehículos y combustibles: i) Racionalizar y hacer seguimiento a las horas extras de conductores y consumo de combustible. ii) Recordar que el uso de los vehículos es solo para actividades oficiales, salvo por razones de seguridad”

## **2. Administración de Planta de Personal**

Dando respuesta a lo establecido en el Decreto 1737 de 1998 específicamente en su CAPÍTULO II Administración de personal, contratación de servicios personales que dispone “Art. 3. *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán*”, a continuación, se relaciona la situación actual de la Planta de Personal así como también información relacionada con la contratación de servicios personales de la entidad.

### **2.1. Contratación de servicios personales:**

De igual forma para la contratación de servicios personales la entidad en pro de dar cumplimiento a la Circular 007 del 22 de mayo de 2017 el Despacho del Procurador General con asunto Aplicación Ley 996 de 2005 – Ley Estatutaria de Garantías Electorales/ Contratación Estatal, emite restricciones a la contratación pública teniendo en cuenta el artículo 33 que cita: “*Restricciones a la contratación pública. Durante los (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del estado*”...

Dando respuesta a lo anterior, se formalizó la Ley de Garantías el día 27 de enero de 2018. Esto implicó que los nominadores en las entidades de la rama Ejecutiva del poder público en sus órdenes nacional y territorial, no debieron vincular o desvincular personal o modificar la nómina estatal desde el 27 de enero de 2018. De acuerdo a esto y resultado de la verificación realizada se evidenció que para los meses de abril, mayo y junio de 2018 no se realizó contratación de servicios personales directa dando cumplimiento a la

normatividad citada. Cabe resaltar que para el mes de abril de 2018 se realizó un contrato de prestación de servicios MIC-07-2018 (Mínima Cuantía) por un valor de \$15.000.000 correspondiente al suministro de combustible el cual será detallado en el capítulo de Vehículos-Combustible del presente informe.

La planta de personal se encuentra con la totalidad de cargos cubiertos para el segundo trimestre, es decir, no se realizaron cambios frente a los datos registrados para el primer trimestre de 2018.

I SEMESTRE 2018	
CARGO	ENERO
DIRECTIVO	7
ASESOR	11
PROFESIONAL	30
TECNICO	22
ASISTENCIAL	10
<b>Total</b>	<b>80</b>

Fuente: Reportes SIDEAP abril a junio de 2018.

## 2.2. Horas Extras:

Teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva Presidencial N° 01 del 10 de febrero de 2016, "2. Reducción de gastos generales (...) c. Gastos de vehículos y combustibles: i) Racionalizar y hacer seguimiento a las horas extras de conductores (...), se relacionan las horas extras generadas y pagadas en el trimestre correspondiente a abril, mayo, y junio de 2018, teniendo en cuenta que en la entidad labora dos (2) conductores de planta:

VALOR (\$) HORAS EXTRAS SEGUNDO TRIMESTRE 2018					
HORAS	ABRIL	MAYO	MAYO RETROACTIVO	JUNIO	TOTAL
Extras Diurnas	\$ 610.811	\$ 842.030	\$ 140.393	\$ 842.030	\$ 2.435.264
Festivas Diurnas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 123.367	\$ 123.367
Extras Nocturnas	\$ 881.859	\$ 884.132	\$ 171.429	\$ 733.350	\$ 2.670.770
Festivas Nocturnas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 64.621	\$ 64.621
<b>Total</b>	<b>\$1.492.670</b>	<b>\$ 1.726.162</b>	<b>\$ 311.822</b>	<b>\$ 1.763.368</b>	<b>\$ 5.294.022</b>

Fuente: Área de Talento Humano-ID218430. Fecha: 13 de julio de 2018

De acuerdo a la tabla anterior por concepto de autorización y pago de horas extras reconocidas para el segundo trimestre de 2018 se canceló un valor total correspondiente a \$5.294.022, resaltando que en el mes de mayo se cancelaron valores correspondientes al retroactivo del ajuste salarial dando cumplimiento al Acuerdo de Junta Directiva N° 007 de 2018 "Por el cual se fija el incremento a las asignaciones básicas mensuales de los cargos de planta de personal del FONCEP para los años 2017 y 2018, de conformidad con la nomenclatura y clasificación de cargos señalados en el Decreto 785 de 2005 y demás normas que lo modifiquen o complementen, y se dictan otras disposiciones".

Por lo anteriormente expuesto a continuación se relacionan los valores del retroactivo del ajuste salarial correspondiente a las horas extras de los conductores de los vehículos oficiales del FONCEP, así:

CONDUCTOR 1		
Retroactivo <b>Mayo</b>	HED	\$ 67.796
	HEN	\$ 72.597
	<b>Total</b>	<b>\$140.393</b>

CONDUCTOR 2		
Retroactivo <b>Mayo</b>	HED	\$ 70.319
	HEN	\$101.110
	<b>Total</b>	<b>\$171.429</b>

Fuente: Área de Talento Humano. Fecha de Corte: 13 de julio de 2018

Cabe resaltar que la Subdirección Financiera y Administrativa expide autorización del reconocimiento y pago de las horas extras a los conductores mediante resoluciones, las cuales se relacionan a continuación, así:

	RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR	
<b>CONDUCTOR GRADO 16-DIRECCION GENERAL</b>	SFA-0069	03-04-18	\$662.348	Expedidas por la Subdirector a Financiera y Administrat iva del FONCEP
	<b>SFA-0102</b>	28-05-18	\$803.845	
	<b>SFA-0125</b>	15-06-18	\$916.442	
<b>CONDUCTOR GRADO 16-SUBDIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS</b>	SFA-0068	20-04-18	\$830.322	
	<b>SFA-0103</b>	28-05-18	\$922.317	
	<b>SFA-0124</b>	15-06-18	\$846.926	
<b>TOTAL</b>			\$4.982.200	

Fuente: Área de Talento Humano. Fecha de Corte: 13 de julio de 2018

Se observó que en cada acto administrativo se relacionan las horas extras presentadas por los conductores y que se cuenta con un expediente en el que se adjuntan las planillas de las horas extras aprobadas por los jefes inmediatos.

De acuerdo al reporte realizado por el área de Talento Humano, se evidenció un pago por retroactivo por incremento salarial al cargo Secretaria Ejecutiva Código 425 - Grado 26, por un valor de \$2.710 por Horas Extras Diurnas y \$136 por Horas Extras Nocturnas reconocidas y pagadas en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 28 de febrero de 2018 y aprobadas mediante la Resolución TH-0064-17 del mes de abril de 2017 teniendo en cuenta las Resoluciones de Junta Directiva 006 y 007 del 11 de octubre 2002 "Por la cual se establecen las escalas salariales de las distintas categorías de empleos de FAVIDI y se dictan otras disposiciones" ARTÍCULO SEGUNDO.-Trabajo Suplementario realizado en horas extras, jornada nocturna y en días de descanso obligatorio: (...) 1. Procederá exclusivamente para los funcionarios del nivel

operativo y administrativo.

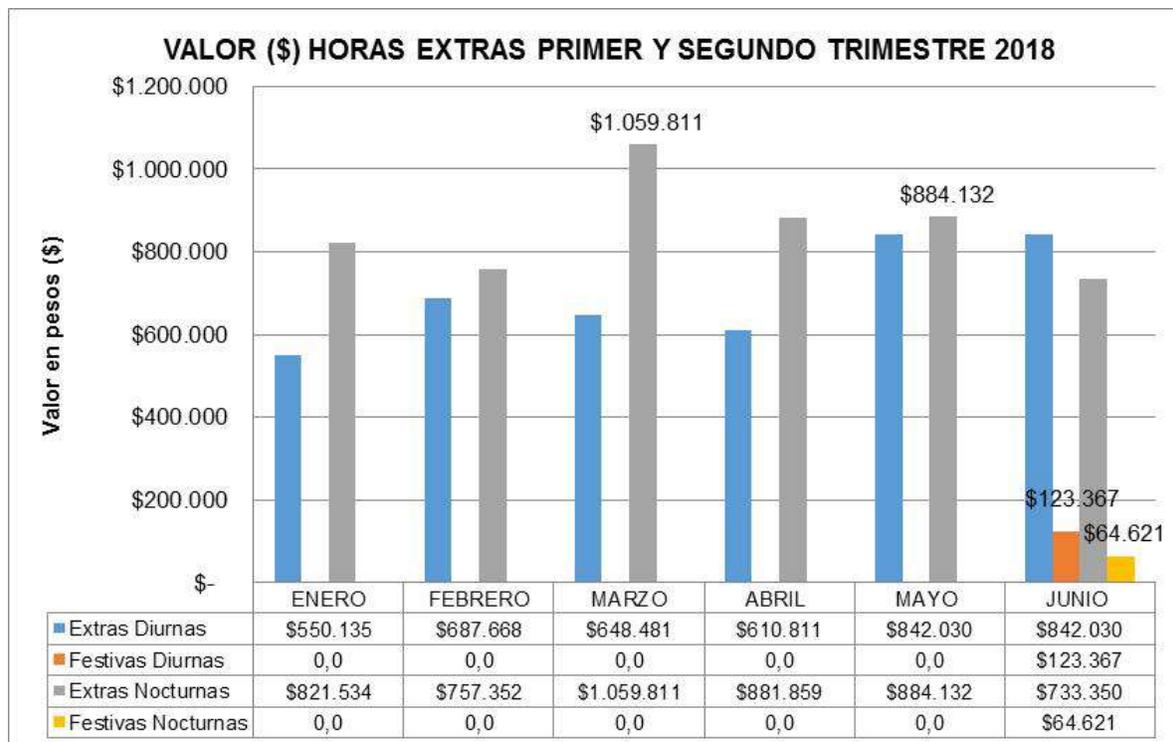
### Comparativo I y II trimestre Horas Extras.

A continuación se realiza el comparativo del comportamiento presentado de Horas Extras para el primer y segundo trimestre de 2018:

HORAS	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE
Extras Diurnas	\$ 1.886.284	\$ 2.435.264
Festivas Diurnas	0	\$ 123.367
Extras Nocturnas	\$ 2.638.697	\$ 2.670.770
Festivas Nocturnas	0	\$ 64.621
<b>Total</b>	<b>\$ 4.524.981</b>	<b>\$ 5.294.022</b>

Fuente: Área de Talento Humano-ID218430. Fecha: 13 de julio de 2018

Se observó que para el segundo trimestre de 2018 se presenta un aumento del 14,5% frente a las horas extras reconocidas y pagadas en el primer trimestre. Al respecto, **se recomienda** establecer estrategias que permitan racionalizar las horas extras de los conductores en cumplimiento de las disposiciones vigentes.



Fuente: Área de Talento Humano-ID218430. Fecha: 13 de julio de 2018

Cabe notar que durante los dos trimestres precisamente para los meses de marzo y mayo se presenta los valores más altos correspondiente al reconocimiento y pago de horas extras diurnas relacionadas con las horas laboradas al apoyo en el transporte de las entidades del Distrito Capital en el simulacro realizado el día 12 de mayo de 2018 con miras a la elección de presidente y vicepresidente 2018, éstas se encuentran certificadas por la Registraduría Nacional.

### Ejecución Presupuestal

A continuación se registra la ejecución presupuestal correspondiente a los periodos de abril, mayo y junio de 2018 por concepto de Gastos de Funcionamiento específicamente en el rubro de Horas Extras, Dominicales, Festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario, así:

Código	Rubro	Inicial	Periodo	Ejecución Mes	% Ejecución
3-1-1-01-0 5	Horas Extras, Dominicales, Festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario	\$ 37.180.000	Abril	\$ 1.492.670	16,19%
			Mayo	\$ 2.040.830	21,67%
			Junio	\$ 1.763.368	26,42%

Fuente: Responsable Área Financiera-ID218387. Fecha: 13 de Julio de 2018

### 2.3.Vacaciones

Por concepto de vacaciones se canceló para el segundo trimestre el valor total de \$96.031.416 correspondiente a 23 funcionarios de la entidad, cabe resaltar que para el mes de mayo se pagaron de igual manera ajustes retroactivos de conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva N° 007 de 2018 mencionado anteriormente por el valor de \$4.474.397.

Teniendo en cuenta lo estipulado por la Corte Constitucional en Sentencia C-598 de 1997 afirmó lo siguiente: *“Las vacaciones constituyen un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades. Las vacaciones no son entonces un sobre sueldo sino un derecho a un descanso remunerado. Por ello, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, salvo en los casos taxativamente señalados en la ley, puesto que la finalidad es que el trabajador efectivamente descanse. Una de las situaciones de excepción es en caso de que los trabajadores se desvinculen del servicio, y no hayan gozado de su derecho al descanso remunerado, pueden recibir una indemnización monetaria.”*, se procedió a solicitar al área de Talento Humano información del personal al cual se le

otorgó el disfrute de vacaciones durante el primer semestre de la presente vigencia, así como también la relación de las vacaciones que fueron interrumpidas, observando lo siguiente:

En el segundo trimestre se autorizaron el disfrute de las vacaciones a siete (7) funcionarios de los cuales se evidenciaron 2 funcionarios a los cuales (funcionario 1) se le interrumpió vacaciones al siguiente día de la fecha de inicio de disfrute y (funcionario 2) se le interrumpió vacaciones a los 4 días de la fecha de inicio de disfrute .

Funcionario	Dependencia	Periodo De Vacaciones Solicitado		Fecha De Inicio Disfrute	Fecha De Interrupción De Disfrute	Justificación	Valor De Vacaciones	Días Pendientes De Vacaciones
Funcionario 1	Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva	23/11/2016	22/11/2017	24/04/2018	25/04/2017	Correo Electrónico 23 de abril de 2018	\$ 6.779.889	14
Funcionario 2	Oficina Asesora Jurídica	19/03/2017	18/03/2018	01/06/2018	05/06/2018	ID 210417	\$ 4.577.019	14

Fuente: Área de Talento Humano-ID218430. Fecha: 25 de julio de 2018

Para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, se deberá tener en cuenta que la interrupción de vacaciones por necesidades de servicio se debe limitar a aquellas situaciones que se consideren estrictamente necesarias.

### Comparativo I y II trimestre Vacaciones pagadas.

Vacaciones Valor (\$) Total	
I Trimestre	II Trimestre
\$ 32.689.084	\$ 87.104.872*

Fuente: Área de Talento Humano-ID218430. Fecha: 13 de julio de 2018

\*Incluido valor retroactivo por ajuste salarial.

### Ejecución Presupuestal

A continuación se registra la ejecución presupuestal correspondiente a los periodos de abril, mayo y junio de 2018 por concepto de Gastos de Funcionamiento específicamente en el rubro de Prima de Vacaciones, así:

Código	Rubro	Valor total	Periodo	Valor Ejecutado en el Mes	% Ejecución Acumulado
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	\$ 218.900.000	Abril	\$ 20.091.489	20,84%
			Mayo	\$ 27.415.027	33,36%
			Junio	\$ 24.301.711	44,46%

Fuente: Responsable Área Financiera-ID218387. Fecha: 13 de Julio de 2018

### 2.4. Bienestar e Incentivos

Teniendo en cuenta la información entregada por el área de Talento Humano se registran las actividades desarrolladas en el segundo trimestre de 2018, identificando en el siguiente cuadro, las que no implicaron desembolso del rubro presupuestal de bienestar social.

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL	ACTIVIDADES	FECHA DE REALIZACION	FUNCIONARIO	CONTRATISTA	TOTAL
	<b>FERIA DE SERVICIOS (Bancaria, Salud, Recreación, Diversión y cultura)</b>	26 de Abril	80	70	150
	<b>Día de la Secretaria</b>	26 de Abril	6	0	6
	<b>Caminata Reserva el Delirio</b>	05 de Mayo	3	2	5
	<b>Autocuidado Con Tips Relajantes</b>	07 de Mayo	70	36	106
	<b>Carrera Allianz 15k</b>	20 de Mayo	2	0	2
	Pollo Mundialista Rusia 2018	13 de Junio	32	33	65
	<b>Salida del Compañerismo Lagosol</b>	23 de Junio	16	0	16
	<b>TOTAL PERSONAS EN TODOS LOS EVENTOS</b>		<b>209</b>	<b>141</b>	<b>350</b>

Fuente: Área de Talento Humano-ID218430. Fecha: 13 de julio de 2018

Se observó que el día 28 de junio se firmó contrato No. 137-2018 con Caja de Compensación Familiar- COMPENSAR, el cual tiene por objeto “Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la ejecución y desarrollo de las actividades contenidas en el Plan de Bienestar e Incentivos del FONCEP”, por el valor de \$145.600.000 con un plazo de ejecución de seis (6) meses calendario.

### Ejecución Presupuestal

A continuación se registra la ejecución presupuestal correspondiente a los periodos de abril, mayo y junio de 2018 por concepto de Gastos de Funcionamiento específicamente en el rubro de Bienestar e Incentivos, evidenciando ejecución presupuestal para el mes de junio por el valor de \$145.600.00, correspondiente a un pago a Compensar por concepto de

Código	Rubro	Inicial	Período	Ejecución Mes	% Ejecución
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	\$ 264.562.000	Abril	\$ -	0,00%
			Mayo	\$ -	0,00%
			Junio	\$145.600.000	55,03%

Fuente: Responsable Área Financiera-ID218387. Fecha: 13 de Julio de 2018

## 3. Administración de Servicios

### 3.1. Materiales y Suministros.

A continuación se relacionan los gastos presentados por conceptos de mantenimientos de

muebles e inmuebles, aseo y cafetería, impresos y publicaciones así como también la comparación frente al trimestre inmediatamente anterior y la ejecución presupuestal al corte del segundo trimestre.

### 3.1.1. Mantenimientos de Muebles e Inmuebles

De acuerdo con la información entregada por el área administrativa, durante los meses de abril, mayo y junio no se realizó contratación relacionada con mantenimientos de muebles e inmuebles en la entidad.

### 3.1.2. Aseo y Cafetería

Teniendo en cuenta que la empresa SERVIASEO S.A prestó servicios hasta el día 30 de marzo de 2018, la entidad suscribió orden de compra N° 26915 de 2018 con la empresa BRILLASEO S.A.S el día 23 de marzo de 2018 con iniciación de prestación de los servicios el día 01 de abril de 2018 y finalización el día 31 de diciembre de 2019, con el objeto de contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones físicas de las diferentes sedes del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías, Pensiones FONCEP, incluyendo personal, maquinarias, equipos e insumos por el valor total correspondiente a \$423.364.204

De acuerdo a lo anterior a continuación se relaciona los pagos realizados durante el segundo trimestre de la presente vigencia, así:

BRILLASEO S.A.S - Estado Financiero corte junio 2018							
Nº	Periodo o factura do	Nº Factura	Fecha		Valor Autorizado por Supervisor	Saldo por ejecutar	Ejec. %
			Radicación de la factura a FONCEP	Autorización por parte del supervisor			
1	abril/18	002-BA - 16861	15/06/2018	19/06/2018	\$14.575.130,99	\$292.370.827	3%
2	mayo/18	002-BA - 16433	21/06/2018	06/07/2018	\$14.575.130,99	\$277.795.696	3%
<b>Total Autorizaciones de giro del supervisor</b>					\$14.575.130,99		
<b>Valor del pago solicitado</b>							
<b>Valor antes de IVA:</b>		<b>IVA:</b>	<b>Legaliza Anticipo: \$</b>		<b>Valor total a pagar: \$14.575.130,99</b>		
\$14.575.130,99		\$269.122,92					

Fuente: Área Administrativa ID218400. Fecha: 13 de julio de 2018

**Nota:** Relacionado con la fecha del contrato de la empresa SERVIASEO registrada en el anterior informe del primer trimestre realizado por la Oficina de Control Interno, se aclara que la fecha de inicio del contrato

corresponde al 02 de febrero de 2017.

## Ejecución Presupuestal

De conformidad con la información registrada en la orden de compra, a continuación se registra la ejecución presupuestal correspondiente a los periodos de abril, mayo y junio de 2018 por concepto de Gastos de Funcionamiento específicamente en el rubro de Mantenimiento Entidad.

Código	Rubro	Inicial	Periodo	Ejecución Mes	% Ejecución
3-1-2-01-04	Mantenimiento Entidad	\$ 905.700.000	Abril	\$ 163.150	82,68%
			Mayo	\$ 168.700	82,70%
			Junio	\$ 15.000	82,70%

Fuente: Responsable Área Financiera-ID218387. Fecha: 13 de Julio de 2018

### 3.2. Impresos y Publicaciones

Enmarcada en la Directiva Presidencial 004 de Eficiencia Administrativa y Políticas de Cero Papel, en la cual se promulga entre otras: (...) Disminución de papel, materiales de archivo y almacenamiento. (...) Contribuir con en medio ambiente en aspectos como: Reducción de papel y residuos. Disminución del consumo de recursos naturales empleados en la fabricación de papel (árboles, energía y agua). Disminuir el consumo de energía en impresoras y fotocopiadoras. Reducir la contaminación (residuos como cartuchos, etc.) a continuación se relacionan los gastos efectuados por concepto de fotocopiado y uso de Toner.

La entidad en el día 26 de marzo de 2018 suscribió contrato de prestación de servicios N°129-2018 con la empresa CADENA CURRIER S.A.S. y fecha de iniciación el día 02 de abril de 2018 con el objeto de “prestar los servicios integrales de apoyo a la gestión documental y correspondencia, así como reprografía y mensajería especializada que incluye motorizados y notificación electrónica certificada” en la entidad con un plazo de ejecución correspondiente a VEINTIUN (21) MESES calendario por un valor total de \$1.061.203.462, en el cual se incluye entre otros, el servicio de Reprografía (impresión, digitalización y fotocopiado por valor de \$17.500.000 para la vigencia 2018 y \$18.000.000 para la vigencia 2019.

De acuerdo a lo anterior y como bien cita en la cláusula tres-ítem 2;”Reprografía impresión, digitalización y fotocopiado” se relaciona en el informe de gestión del mes de abril radicado por la empresa CADENA CURRIER S.A.S, en el cual se registra la facturación de 13.251 fotocopias.

Se observó que se realizó un pago correspondiente al mes de abril de 2018 resaltando

que en la CLAUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO del contrato 129-2018 se relaciona que se pagará el valor del contrato que se suscriba en PAGOS PARCIALES contra cortes mensuales, de cada uno de los ítems.

A continuación se relaciona la información financiera del pago realizado en el mes de abril a la empresa CADENA CURRIER S.A.S.

CADENA CURRIER S.A.S. - Estado Financiero corte junio 2018							
Nº	Periodo facturado	Nº Factura	Fecha		Valor Autorizado por Supervisor	Saldo por ejecutar	Ejec. %
			Radicación de la factura a FONCEP	Autorización por parte del supervisor			
1	abril/18	30143	10/05/2018	17/05/2018	\$1.698.700	\$33.801.300	4,79%

Fuente: Área Administrativa ID218400. Fecha: 13 de julio de 2018

Se evidenció Factura de Venta N°BOG30143 por el concepto de Servicio de reprografía FONCEP abril 2018 por el valor de \$1.427.479, así como también Planillas de Registro del Centro de Copiado para los meses de abril, mayo y junio.

### Ejecución Presupuestal

A continuación, se registra la ejecución presupuestal correspondiente a los periodos de abril, mayo y junio de 2018 por concepto de Gastos de Funcionamiento específicamente en el rubro de Impresos y Publicaciones.

Código	Rubro	Inicial	Periodo	Ejecución Mes	% Ejecución
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	\$ 74.903.000	Abril	\$ -	49,85%
			Mayo	\$ -	49,85%
			Junio	\$ -	49,85%

Fuente: Responsable Área Financiera-ID218387. Fecha: 13 de Julio de 2018

Es de mencionar que debido a que el contrato 129 se suscribió en el mes de marzo de 2018, la ejecución presupuestal se registró en dicho mes por valor de \$17.500.000.

### 3.3. Servicios Públicos

Dando cumplimiento a la Directiva 6 de 2014 Presidencia de la Republica y Circular 020 de 2016 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá referidos al ahorro de agua y energía eléctrica, se presentan a continuación los registros de los consumos del segundo trimestre del 2018.

#### 3.3.1. Consumo Acueducto y Alcantarillado

De acuerdo a la Resolución 493 de 2010: "Por la cual se adoptan medidas para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desincentivar su consumo excesivo" se relacionan a continuación los consumos en valor correspondiente al acueducto. Es de aclarar que la entidad canceló un porcentaje que está incluido dentro del canon de administración para la sede principal.

De acuerdo a lo anterior, a continuación, se relacionan los valores facturados por concepto de Acueducto y Alcantarillado del segundo trimestre de 2018.

CUENTA	Sede	Periodo Facturado	ABRIL	Periodo Facturado	MAYO	Periodo Facturado	JUNIO	Total
11976555	Álamos	21-ene-2018 21-mar-2018	\$210.820	N/A	\$0	22-mar-2018 21-may-2018	\$294.020	\$504.840
10081649	Sede Social	N/A	\$0	06-02-18 06-04-18	\$198.477	07-abr-2018 06-jun-2018	\$ 360.550	\$559.027
3104786	Casa del pensionado	N/A	\$0	N/A	\$0	N/A	\$0	\$0
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$210.820</b>		<b>\$198.477</b>		<b>\$654.570</b>	<b>\$1.063.867</b>

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Área Administrativa /D218400. Fecha de corte: 13 de julio de 2018

El consumo por concepto de acueducto para el segundo trimestre de 2018 teniendo en cuenta las tres sedes (Álamos, Sede Social, Casa del Pensionado) ascendió a: \$1.063.867

Se informa que, para realizar el seguimiento a los pagos de las facturas relacionadas en la tabla anterior, se solicitó información al área de Tesorería el 18 de julio, sin obtener respuesta a la fecha de realización del presente informe, no obstante, se evidenció que en las facturas no se incluyen cobros relacionados con mora o reconexión.

### Comparativo I y II trimestre Consumo de Acueducto y Alcantarillado:

Para el primer y segundo trimestre se presentó el siguiente comportamiento de los consumos por sede:

CUENTA	Sede	Periodo Facturado	Valor (\$)
1197655 5	Álamos	I TRIM 21-ene-2018 21-mar-2018	\$ 210.820
		II TRIM 22-mar-2018 21-may-2018	\$ 294.020
<b>Total</b>			<b>\$ 504.840</b>

CUENTA	Sede	Periodo Facturado	Valor (\$)
--------	------	-------------------	------------



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

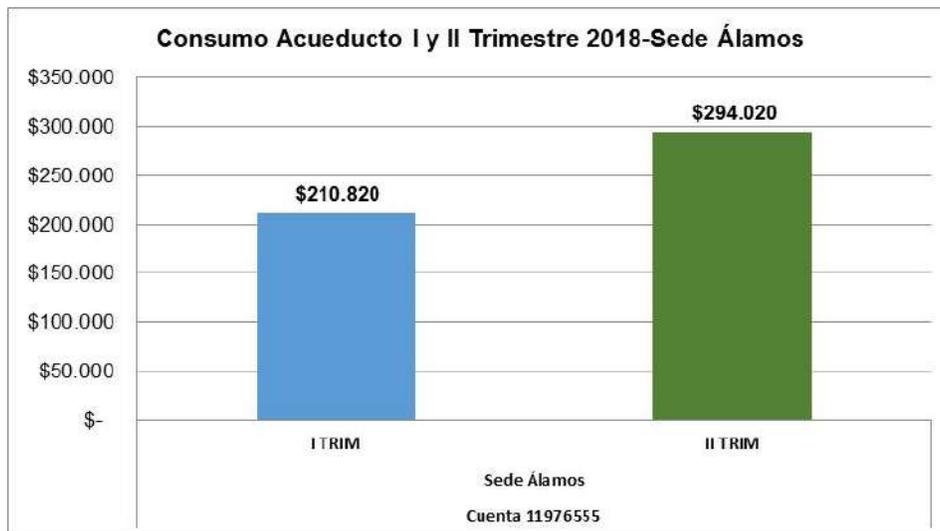
HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

<b>1008164</b> <b>9</b>	Sede Social	I TRIM	07-dic-2017 05-feb-2018	\$210.820
		II TRIM	06-feb-2018 06-abr-2018	\$198.477
		II TRIM	07-abr-2018 06-jun-2018	\$360.550
		<b>Total</b>		<b>\$769.847</b>

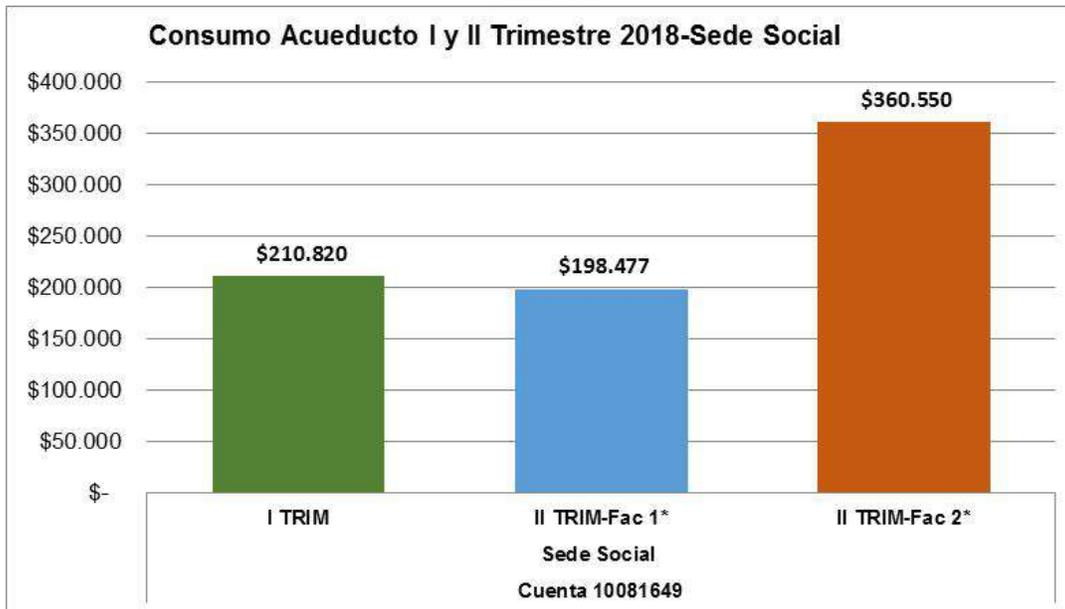
Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Área Administrativa. Fecha de corte: 13 de julio de 2018

De acuerdo a lo evidenciado en los meses de abril, mayo y junio en la sede de Álamos se evidencia un aumento de correspondiente a \$83.200 teniendo en cuenta lo facturado para el primer trimestre de 2018.



Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Área Administrativa. ID218400. Fecha de corte: 13 de julio de 2018

De igual manera en la sede social ubicada en la carrera 32 N°25B-75, se facturaron 3 cuentas para el primer y segundo trimestre de 2018, evidenciando que en el periodo del 06 de febrero de 2018 al 05 de abril de 2018 se registra una disminución de -\$12.343, sin embargo para el segundo trimestre aumenta el consumo facturado por el valor de +\$162.073.



Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Área Administrativa. ID218400. Fecha de corte: 13 de julio de 2018

Fac 1\*: Factura periodo 06-feb-2018 al 06-abr-2018

Fac 2\*: Factura periodo 07-abr-2018 al 06-jun-2018

## Ejecución Presupuestal

A continuación se registra la ejecución presupuestal correspondiente a los periodos de abril, mayo y junio de 2018 por concepto de Gastos de Funcionamiento específicamente en el rubro de Servicios Públicos-Acueducto y Alcantarillado.

Código	Rubro	Inicial	Periodo	Ejecución Mes	% Ejecución
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	\$ 2.755.000	Abril	\$ 133.730	21,61%
			Mayo	\$ 120.180	25,97%
			Junio	\$ 222.460	34,05%

Código	Rubro	Inicial	Periodo	Ejecución Mes	% Ejecución
3-1-2-02-08-03	Aseo	\$ 1.267.000	Abril	\$ 77.090	24,61%
			Mayo	\$ 78.297	30,79%
			Junio	\$ 71.560	36,44%

Fuente: Responsable Área Financiera-ID218387. Fecha: 13 de Julio de 2018

Cabe resaltar que en el presupuesto se registran por separado los valores correspondientes a Acueducto y Alcantarillado y Aseo.

### 3.3.2. Consumo de Energía

Con referencia a la Ley 697 de 2001, artículo 8: “Mediante la cual se fomenta el uso

racional y eficiente de la energía, (...) y se dictan otras disposiciones”, se relacionan los consumos del segundo trimestre de 2018 de energía eléctrica en cuadro detallado por sede, así:

**Sede Parque Santander – Piso 2 (Carrera 6 N°14-96)**

CUENTA	Sede	Piso	MES	PAGO OPORTUNO	FECHA DE SUSPENSIÓN	VALOR
0762646-1	Parque Santander	Piso 2	ABRIL	15/05/2018	18/05/2018	\$7.116.810
			MAYO	14/06/2018	19/06/2018	\$7.113.820
			JUNIO	13/07/2018	18/07/2018	\$7.017.520
<b>Total</b>						<b>\$21.248.150</b>

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Área Administrativa. ID218400. Fecha de corte: 13 de julio de 2018

**Sede Parque Santander – Piso 3 (Carrera 5 N°15-25)**

CUENTA	Sede	Piso	MES	PAGO OPORTUNO	FECHA DE SUSPENSIÓN	VALOR
0333050-1	Parque Santander	Piso 3	ABRIL	15/05/2018	18/05/2018	\$40.870
			MAYO	14/06/2018	19/06/2018	\$40.510
			JUNIO	13/07/2018	18/07/2018	\$37.870
<b>Total</b>						<b>\$119.250</b>

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Área Administrativa. ID218400. Fecha de corte: 13 de julio de 2018

**Sede Parque Santander – Piso 7 (Carrera 5 N°15-25)**

CUENTA	Sede	Piso	MES	PAGO OPORTUNO	FECHA DE SUSPENSIÓN	VALOR
0333054-9	Parque Santander	Piso 7	ABRIL	15/05/2018	18/05/2018	\$68.780
			MAYO	14/06/2018	19/06/2018	\$76.080
			JUNIO			
<b>Total</b>						<b>\$144.860</b>

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Área Administrativa. ID218400. Fecha de corte: 13 de julio de 2018

La factura correspondiente al mes de junio del piso 7 de la sede Parque Santander llegó en conjunto con otros usuarios del edificio, de acuerdo a la información entregada por el área administrativa esta factura no fue cancelada por el FONCEP.

**Sede Social FAVIDI (Carrera 32 N°25B-75)**

CUENTA	Sede	Piso	MES	PAGO OPORTUNO	FECHA DE SUSPENSIÓN	VALOR
2129451-1	Sede Social	-	ABRIL	18/05/2018	23/05/2018	\$10.370
			MAYO	19/06/2018	22/06/2018	\$11.970
			JUNIO	18/07/2018	24/07/2018	\$6.424
<b>Total</b>						<b>\$28.764</b>

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Área Administrativa. ID218400. Fecha de corte: 13 de julio de 2018

**Sede Álamos/Archivo (Transversal 93 N° 51-98 BG12)**

CUENTA	Sede	Piso	MES	PAGO	FECHA DE	VALOR	PENDIEN	TOTAL
--------	------	------	-----	------	----------	-------	---------	-------

A			OPORTU NO	SUSPENSI ÓN		TE		
			ABRIL	INMEDIAT O	SUSPENSI ÓN	298.781	<b>261.769</b>	<b>560.550</b>
<b>3508213</b>	Álamos	-	<b>MAYO</b>	26/06/201 8	26/06/2018	362.219	<b>Ajuste Valor</b>	
<b>-6</b>			<b>JUNIO</b>	INMEDIAT O	SUSPENSI ÓN	369.858	<b>498.592</b>	<b>868.450</b>
<b>Total</b>					1.030.858			

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Área Administrativa. ID218400. Fecha de corte: 13 de julio de 2018

En el informe de seguimiento de austeridad del gasto del primer trimestre de 2018, se evidenció por parte de la OCI que la factura remitida por CODENSA en el mes de marzo (correspondiente al consumo de febrero) de la Sede de Álamos se registró cobro de intereses de mora por el valor de \$3.248.

Se observó que en la factura del mes de abril (correspondiente al consumo de marzo de 2018) se realizaron los siguientes cobros:

Álamos	MES ABRIL
<b>3508213-6</b>	<b>Valor</b>
<b>Intereses de Mora Contribución (30,66-)</b>	\$436
<b>Reconexión</b>	\$61.141
<b>Interés Por Mora</b>	\$2.180
<b>Ajuste A La Decena</b>	\$2
<b>Saldo Anterior</b>	\$198.010
<b>Valor a Pagar Abril Vencido</b>	<b>\$261.769</b>

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Área Administrativa. ID218400. Fecha de corte: 13 de julio de 2018

Se evidenció que el valor correspondiente a la reconexión del servicio de energía y los intereses moratorios fueron consignados por la funcionaria que se encuentra encargada de este proceso en el área administrativa (Se evidencia consignación realizada el día 10 de mayo de 2018 por el valor de \$63.757).

Ahora bien, y de conformidad con la tabla en la cual se relacionan los valores facturados para el segundo trimestre se puede evidenciar que la factura llega por el valor de \$560.550 para el mes de abril incluyendo el valor pendiente del mes de marzo. De acuerdo con la información entregada por el Área Administrativa la entidad se encuentra al día en los pagos con la empresa CODENSA, sin embargo, no se ha podido esclarecer con la empresa de energía porqué se sigue facturando con saldos pendientes correspondiente a los meses de mayo y junio de 2018. Cabe resaltar que para el mes de abril se realizó ajuste de facturación el día 26 de junio de 2018 para cancelar el valor correspondiente a \$362.219.

Resultado de este seguimiento se evidencia las acciones adelantadas por la entidad para dar claridad a la situación presentada, así:

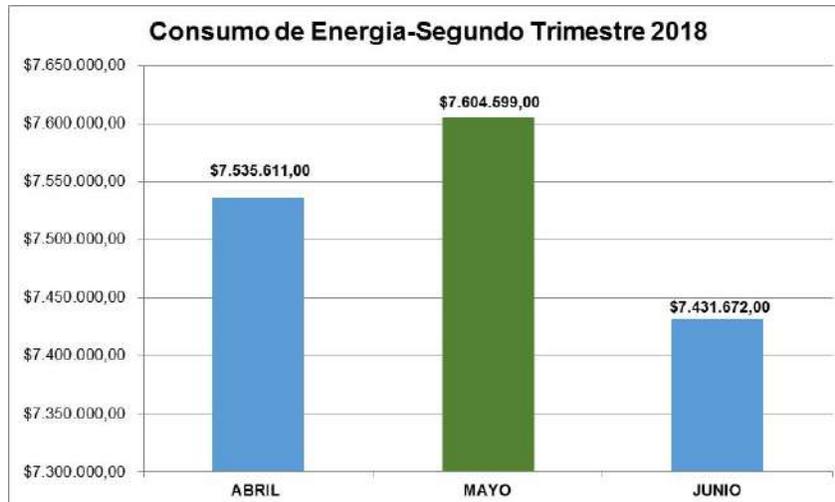
Fecha de Radicación	Entidad	Requerimiento	Respuesta según observado por la OCI
24 de Mayo de 2018	CODENSA S.A.	Información de las acciones adelantadas frente a la oportunidad de pagos de las facturas de cuenta N° 3508213-6 y se adjuntan soportes de los pagos realizados para los meses de marzo y abril.	A la fecha CODENSA no ha dado respuesta a la solicitud realizada.
25 de mayo de 2018	TESORERIA DISTRITAL	Solicitud solución definitiva al inconveniente que se ha venido presentando durante los últimos meses, sobre la aplicación de los pagos a las cuentas del servicio de Energía N° 3508213-6, 2129451-1, 0333054-9, 0762646-1 y 0333050-, 1, ya que estos se tramitan dentro de las fechas establecidas y según lo dispuesto, sin embargo ante la empresa de CODENSA los pagos no se registran, hasta que no se remiten los respectivos soportes.	Fecha: 28 de mayo de 2018 Se informa que una vez revisados y cuadrados los pagos en el sistema OPGET el cual sucede en horas de la tarde o a más tardar en las horas de la mañana del día siguiente, se procede a enviar el reporte mediante correo electrónico a las Entidades prestadoras de Servicios Públicos, en nuestro caso CODENSA. Dicha entidad queda con el reporte informativo y la labor de aplicar dichos pagos a las debidas cuentas contrato que aplican en diferentes tiempos de acuerdo a sus procesos internos. CODENSA solicita soportes únicamente cuando la información relacionada es inconsistente, la cual es digitada por cada Entidad Distrital. Con respecto al no reflejo de los pagos, se han hecho varias reclamaciones a CODENSA e incluso se les ha citado a reuniones que no se han logrado llevar a feliz término. Seguimos en la constante intención de normalizar la aplicación de todos los pagos con las Entidades de Servicios Públicos y así evitar todo tipo de inconvenientes
19 de Julio de 2018	CODENSA S.A.	Radicado FONCEP No. EE-02530-201810681 SIGEF Asunto: Derecho de Petición No. 02186352 del 26 de junio de 2018 Varias Cuentas	Se confirman los pagos realizados. Queda pendiente un valor por \$198.000 pesos teniendo en cuenta que se realizó como pago parcial, aún se encuentran en verificación y se dará respuesta antes del 8 de agosto de 2018.

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Área Administrativa. ID218400. Fecha de corte: 13 de julio de 2018

Se informa que, para realizar el seguimiento a los pagos de las facturas relacionadas en la

tabla anterior, se solicitó información al área de Tesorería el 18 de julio, sin obtener respuesta a la fecha de realización del presente informe, no obstante, se evidenció que en las facturas no se incluyen cobros relacionados con mora o reconexión.

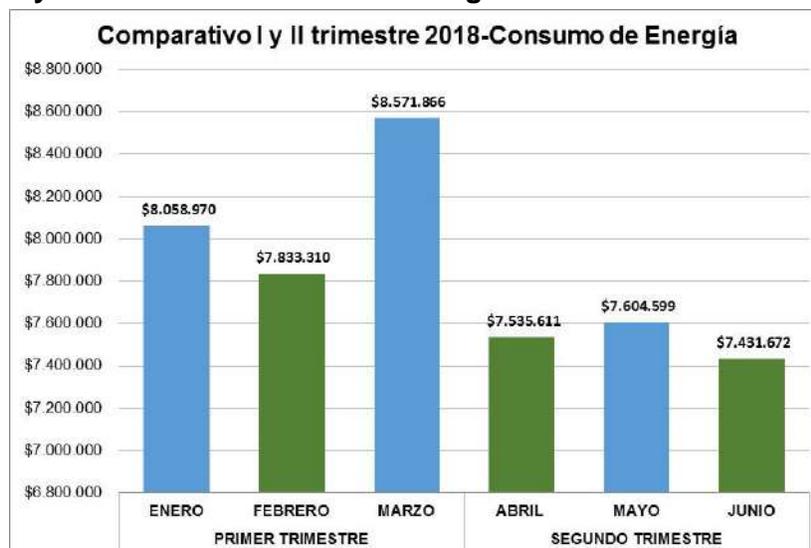
Ahora bien, con la intención de realizar el respectivo seguimiento de consumo de energía para el segundo trimestre, a continuación se relacionan resultados más relevantes del periodo, así:



Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Área Administrativa. ID218400. Fecha de corte: 13 de julio de 2018

Como se puede evidenciar el mes de mayo registra el mayor valor cancelado por concepto de energía correspondiente a \$7.604.599.

### Comparativo I y II trimestre Consumo de Energía.



Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Área Administrativa. ID218400. Fecha de corte: 13 de julio de 2018

Durante el primer semestre del año 2018 se evidenció que el mes de marzo fue el periodo que más facturó por consumo de energía en todas las sedes de la entidad correspondiente al valor de \$8.571.866.

### Ejecución Presupuestal

A continuación se registra la ejecución presupuestal correspondiente a los periodos de abril, mayo y junio de 2018 por concepto de Gastos de Funcionamiento específicamente en el rubro de Servicios Públicos-Energía.

Código	Rubro	Inicial	Periodo	Ejecución Mes	% Ejecución
3-1-2-02-08-01	Energía	\$ 109.000.000	Abril	\$ 8.575.500	30,25%
			Mayo	\$ 7.535.613	37,16%
			Junio	\$ 7.604.599	44,14%

Fuente: Responsable Área Financiera-ID218387. Fecha: 13 de Julio de 2018

Se reitera la recomendación relacionada en el informe del seguimiento al primer trimestre, en el sentido de implementar controles que aseguren el pago oportuno de los servicios públicos, con el objeto de evitar intereses por mora por tal concepto.

#### 3.3.3. Telefonía Fija

Por consumo de telefonía el FONCEP registra la cuenta 3826565640 contratada con la Empresa de Teléfonos de Bogotá ETB, se discrimina el consumo para el segundo trimestre de 2018, resaltando que al corte de la realización de este seguimiento no se había radicado la factura correspondiente al mes de junio de acuerdo con la información entregada por el área administrativa.

CUENTA Nº	PERIODO FACTURADO	FECHA OPORTUNA DE PAGO	FECHA LÍMITE DE PAGO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR
3826565640 Servicio de voz , fibra óptica PBX	ABRIL	26-abr-18	29-abr-18	14-abr-18	\$ 3.239.630,00
	MAYO	23-may-18	25-may-18	12-may-18	\$ 3.217.050,00
	JUNIO	25-jul-18	29-jul-18	N/A	\$ 3.184.590,00
	<b>Total</b>				<b>\$ 9.641.270,00</b>

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Área Administrativa ID218400. Fecha de corte: 13 de julio de 2018

Como se puede evidenciar en la tabla anterior, el valor total por concepto de consumo de telefonía fija contratada con la empresa de teléfonos ETB correspondiente a los meses de abril y mayo de 2018 corresponde a \$ 9.641.270, siendo abril el mes que presenta el valor más alto pagado por este concepto correspondiente a \$3.239.630.

Se informa que, para realizar el seguimiento a los pagos de las facturas relacionadas en la tabla anterior, se solicitó información al área de Tesorería el 18 de julio, sin obtener respuesta a la fecha de realización del presente informe, no obstante, se evidenció que en

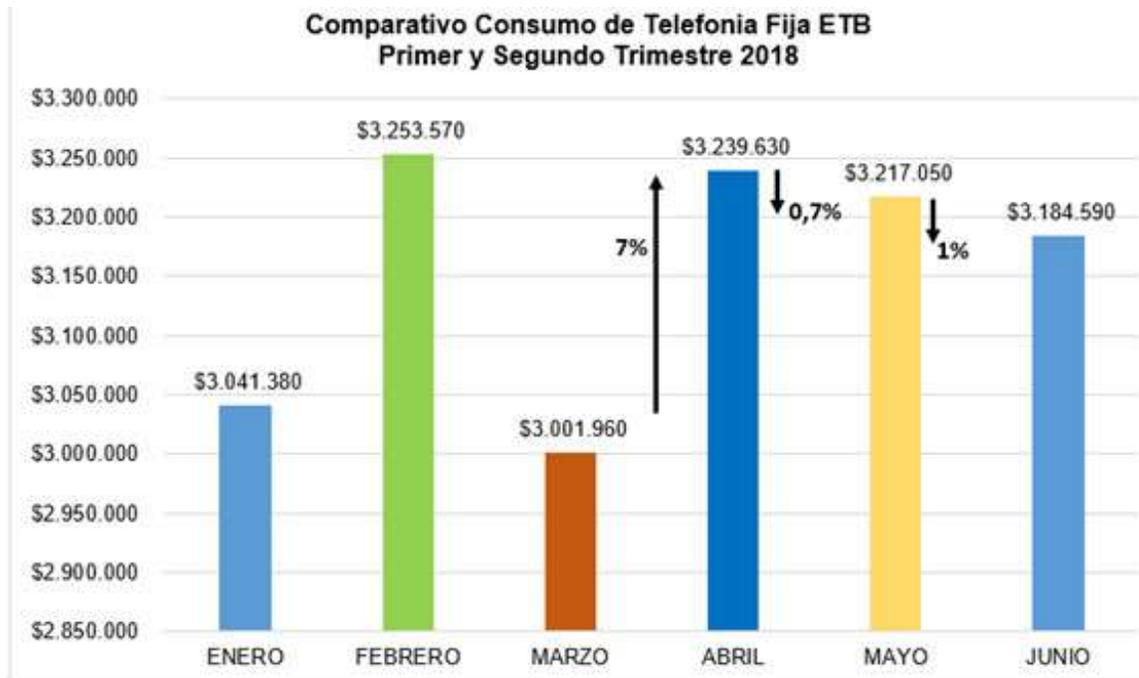
las facturas no se incluyen cobros relacionados con mora o reconexión.

PERIODO FACTURADO	FECHA OPORTUNA DE PAGO	FECHA LÍMITE DE PAGO	FECHA DE PAGO ENTIDAD	VALOR
<b>ABRIL</b>	26-abr-18	29-abr-18		\$ 3.239.630,00
<b>MAYO</b>	23-may-18	25-may-18		\$ 3.217.050,00
<b>JUNIO</b>	25-jul-18	29-jul-18		\$ 3.184.590,00

Fuente: Área de Tesorería. Fecha de corte: 13 de julio de 2018

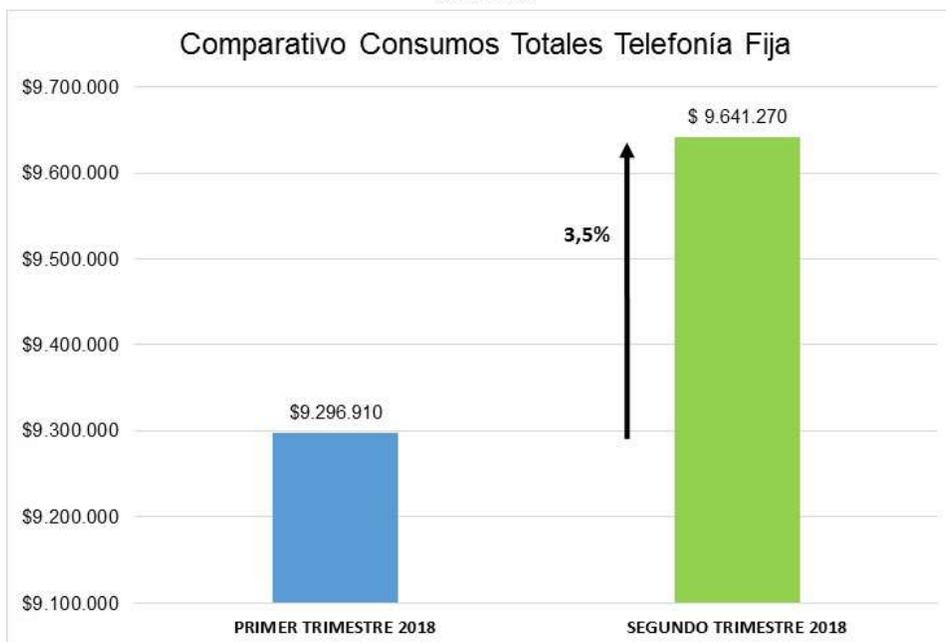
### Comparativo I y II trimestre Consumo de Telefonía Fija ETB:

De acuerdo al comportamiento de consumo de telefonía para el primer y segundo trimestre de 2018, se evidencia que el mes de febrero registra el mayor consumo del semestre correspondiente a \$3.253.570. En el consumo presentado entre en marzo y abril se presenta un aumento considerable del 7% (+\$237.670). Cabe resaltar que los meses siguientes (mayo y junio) se evidencia tendencia de disminución del consumo frente a los consumos anteriores correspondiente al 0,7% (-22.580) y el 1% (-32.460) respectivamente como se puede ver en la siguiente gráfica:



Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Área Administrativa ID218400. Fecha de corte: 13 de julio de 2018

Realizando el comparativo del consumo de los dos últimos trimestres, se evidencia que febrero 2018 muestra el mayor incremento con respecto al mismo mes en la vigencia 2017. La diferencia es de \$ 244.131,59 equivalente al 8% de incremento. \$ 9.296.910



Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Área Administrativa ID218400. Fecha de corte: 13 de julio de 2018

Se evidencia un incremento del 3,5% en el consumo total de telefonía fija evaluado en el primer trimestre y segundo trimestre de 2018, esto teniendo en cuenta que para el mes de marzo se evidenció una disminución considerable del 8,4% (-251.610) respecto a lo facturado en el mes de febrero. De igual forma se observa en las facturas presentadas, que esta variación se presenta de igual forma por los cargos de los siguientes componentes que se facturan de acuerdo a eventos:

Local extendida

Cobro revertido

Larga distancia nacional

Colombia telecomunicaciones

Se informó por parte del encargado de atención al ciudadano que existen controles para el uso de los teléfonos relacionados con los ítems anteriores, consistentes en la restricción de su uso a personas con autorizaciones previas y relacionadas con la gestión propia del FONCEP.

## Ejecución Presupuestal

A continuación se registra la ejecución presupuestal correspondiente a los periodos de abril, mayo y junio de 2018 por concepto de Gastos de Funcionamiento específicamente en el rubro de Servicios Públicos-Telefonía.

Código	Rubro	Inicial	Periodo	Ejecución Mes	% Ejecución
3-1-2-02-08-04	Telefonía	\$ 48.182.000	Abril	\$ 3.001.960	25,57%
			Mayo	\$ 3.239.630	32,29%
			Junio	\$ 3.217.050	38,97%

Fuente: Responsable Área Financiera-ID218387. Fecha: 13 de Julio de 2018

### 3.4. Elementos de Consumo.

Durante el segundo trimestre de 2018 se observaron compromisos relacionados con el rubro de materiales y suministros (útiles de escritorio, computador, oficina y dibujo) por \$211.944.642 correspondiente a un total de 3.465 elementos entregados en las áreas que se registran en la siguiente tabla:

DEPENDENCIA	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL CONSUMO
AREA ADMINISTRATIVA	35.238.271	10.852.124	19.725.629	65.816.024
CARTERA	-	-	-	-
CESANTIAS	-	8.781.143	-	8.781.143
DIRECCION GENERAL	11.198.649	19.808.058	1.829.026	32.835.732
GERENCIA DE BONOS Y CUOTAS PARTES	5.351.713	-	3.950.153	9.301.866
GERENCIA DE PENSIONES	-	-	-	-
INFORMATICA	-	8.348.113	6.155.425	14.503.538
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	\$	6.227.329	3.393.201	9.620.530
OFICINA ASESORA JURIDICA	-	13.371.025	-	13.371.025
SUBDIREC ADTIVA Y FINANCIERA	8.267.048	6.474.562	4.539.763	19.281.373
SUBDIREC PRESTAC ECONOMICAS	-	-	-	-
ÁREA DE CONTABILIDAD	-	11.838.236	-	-
ÁREA DE TESORERIA	-	9.605.430	-	-
CONTROL INTERNO	-	-	7.212.743	-
TALENTO HUMANO	-	4.505.779	5.271.222	9.777.001
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 60.055.681</b>	<b>\$ 99.811.799</b>	<b>\$ 52.077.162</b>	<b>\$ 211.944.642</b>

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Área Administrativa ID218400. Fecha de corte: 13 de julio de 2018

De conformidad con lo informado por el Área Administrativa para el 2018 y verificado por la OCI, no se ha desarrollado ningún contrato para el suministro de elementos de papelería y tampoco se ha realizado la cancelación de ninguna factura por este servicio, es decir estos elementos entregados durante el segundo trimestre corresponde a los que

se tenían almacenados resultado de las compras realizadas en trimestres pasados.

### 3.5. Parque Automotor

En materia de uso de vehículos oficiales el Decreto 1737 de 1998 reglamenta en su Artículo 17º.- *podrán asignarse vehículos de uso oficial con cargo a recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes funcionarios:...directores generales...,directores subdirectores...* De igual forma cita el Decreto 30 de 1999 en su artículo 2º: *Las entidades y organismos a los que se refiere el presente Decreto adoptarán medidas para que las decisiones de gastos (...) uso de vehículos oficiales.*

Con el fin de dar cumplimiento, la entidad expidió la Resolución 0287 del 2016: *“Por la cual se dictan disposiciones para la administración, uso y manejo de los vehículos bajo custodia y responsabilidad del FONCEP.”*, tomando a consideración la Directiva Presidencial N° 01 del 10 de febrero de 2016 en la que establece:

*“2. Reducción de gastos generales*

*(...) c. Gastos de vehículos y combustibles:*

- i) Racionalizar y hacer seguimiento a las horas extras de conductores y consumo de combustible.*
- ii) Recordar que el uso de los vehículos es solo para actividades oficiales, salvo por razones de seguridad”*

De igual manera el Concepto 8 de 2006 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. *con ocasión de la expedición de la Directiva Unificada No. 003 de fecha enero 27 de 2006 de la Procuraduría General de la Nación que busca prevenir las irregularidades que afecten el adecuado desarrollo de los procesos electorales que deben desarrollarse en este año, específicamente en lo que tiene que ver con el numeral 2.3.que indica: "Aplicar las políticas de austeridad del Estado, realizando un control, entre otros, sobre el suministro de combustibles a los medios de transporte, su mantenimiento, reparación y utilización”.*

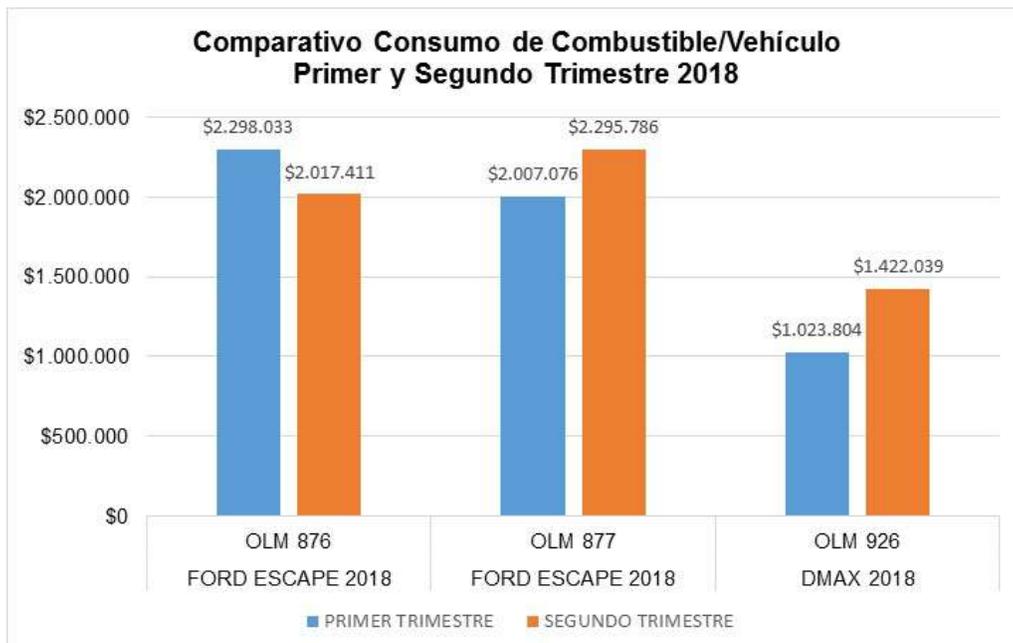
De acuerdo a lo anterior a continuación se relacionan los resultados evidenciados por concepto de uso de vehículos oficiales, así:

### **Mantenimiento de Vehículos.**

De acuerdo con la información entregada por el área Administrativa de la entidad, los vehículos nuevos identificados con placas OLM876, OLM877 y OLM 926 tienen mantenimientos gratuitos por parte de los concesionarios hasta los 15.000 KM.

## Consumo de Combustible

Para el segundo trimestre de la vigencia 2018 se realizó contrato de suministro número 133 de 2018 con la Organización TERPEL S.A., por un valor de \$15.000.000 del 17 de abril de 2018, con fecha de iniciación 02 de mayo y fecha de terminación el 31 de diciembre de 2018 con el objeto de contratar el servicio de suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM) para el parque automotor de la entidad, al corte del 30 de junio de 2018 se presenta un porcentaje de ejecución acumulada correspondiente al 8%.



Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Área Administrativa ID218400. Fecha de corte: 13 de julio de 2018

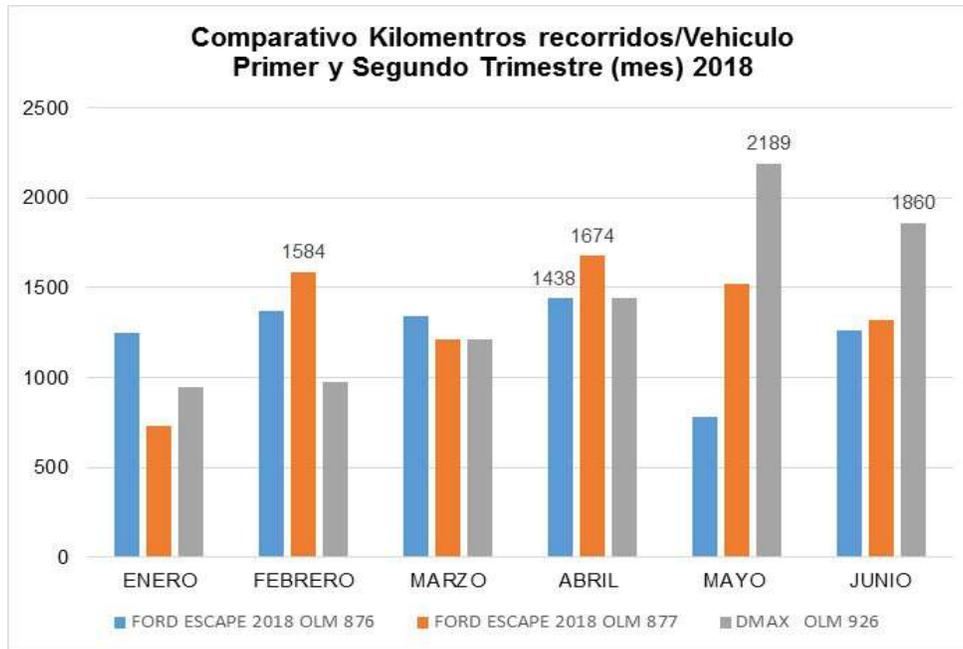
Como se puede observar en la gráfica anterior el consumo de combustible presenta un aumento para los vehículos DMAX OLM 926 y FORD ESCAPE Placa OLM 877, cabe resaltar que el vehículo FORD ESCAPE-OLM 876 disminuyó su consumo para el segundo trimestre, así:

VEHÍCULO	PLACA	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	DIFERENCIA
<b>FORD ESCAPE 2018</b>	OLM 876	\$2.298.033	\$2.017.411	<b>-\$280.622</b>
<b>FORD ESCAPE 2018</b>	OLM 877	\$2.007.076	\$2.295.786	<b>\$288.710</b>
<b>DMAX 2018</b>	OLM 926	\$1.023.804	\$1.422.039	<b>\$398.235</b>
	<b>Total</b>	<b>\$5.328.913</b>	<b>\$5.735.236</b>	<b>\$406.323</b>

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Área Administrativa ID218400. Fecha de corte: 13 de julio de 2018

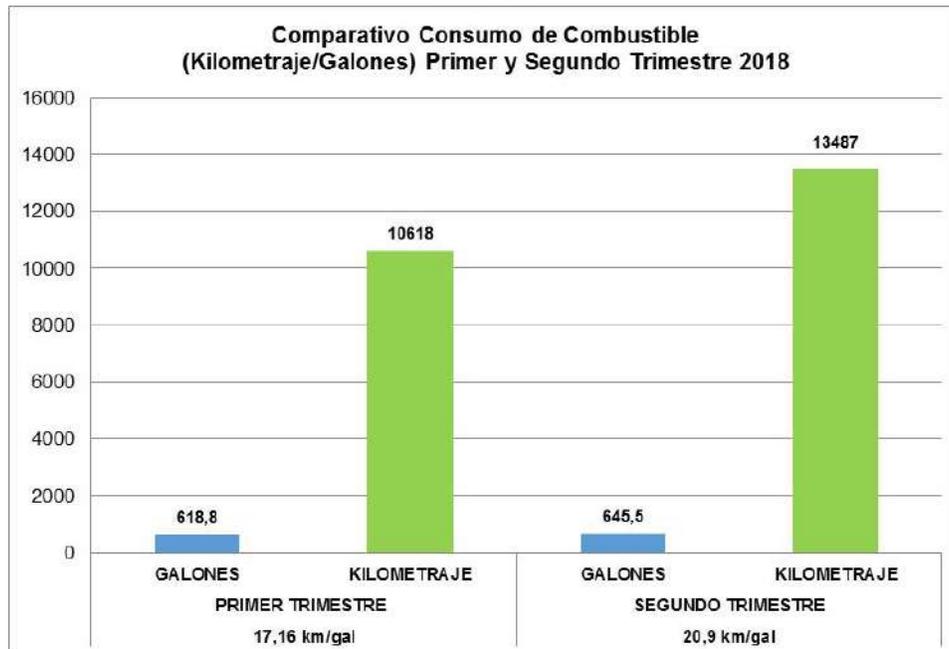
Teniendo en cuenta la tabla anterior, se evidencia que se sigue presentando aumento del consumo de combustible para el segundo trimestre.

De igual forma se realizó comparativo relacionado con los kilómetros recorridos discriminado por mes y vehículo, así:



Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Área Administrativa ID218400. Fecha de corte: 13 de julio de 2018

Se realizó comparativo relacionado con la cantidad kilómetros recorridos por galón, para determinar el rendimiento de los vehículos, observando rendimiento de 17,16 Km/gal en el primer trimestre (enero, febrero y marzo) y el aumento a 20,9 Km/gal en el segundo trimestre (abril, mayo y junio).



Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Área Administrativa ID218400. Fecha de corte: 13 de julio de 2018

Finalmente se procedió a solicitar planillas de operación (kilometraje) y bitácora de combustible dando respuesta a la Resolución 0287 del 2016: “Por la cual se dictan disposiciones para la administración, uso y manejo de los vehículos bajo custodia y responsabilidad del FONCEP”, observando que se están diligenciando de acuerdo con la disposición interna.

### Ejecución Presupuestal

A continuación se registra la ejecución presupuestal correspondiente a los periodos de abril, mayo y junio de 2018 por concepto de Gastos de Funcionamiento específicamente en el rubro de Combustibles, Lubricantes y Llantas.

Código	Rubro	Inicial	Periodo	Ejecución Mes	% Ejecución
3-1-2-01-03	Combustible, Lubricantes y Llantas	\$ 36.498.000	Abril	\$ 15.000.000	54,80%
			Mayo	\$ -	54,80%
			Junio	\$ -	54,80%

Fuente: Responsable Área Financiera-ID218387. Fecha: 13 de Julio de 2018

### 3.6. Promoción Institucional

Por concepto de Edición, impresión y reproducción de piezas de comunicación se ejecutó en el mes de mayo de 2018 orden de compra por concepto de Calendarios Corporativos y

Chaquetas Institucionales.

<i>Edición, impresión y reproducción de piezas de comunicación</i>							
	CONCEPTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROVEEDOR	N° O.C.	VALOR (\$)
MAYO	Promoción y Divulgación	Mayo 2 de 2018	Calendarios Corporativos	1000	GESCOM LTDA.	G-1695	\$
			Chaquetas Institucionales	20			2.975.000
							\$ 999.800

Fuente: Asesor Comunicaciones y Atención al Ciudadano. Fecha: 25 de Julio de 2018

## Ejecución Presupuestal

A continuación se registra la ejecución presupuestal correspondiente a los periodos de abril, mayo y junio de 2018 por concepto de Gastos de Funcionamiento específicamente en el rubro de Promoción Institucional.

Código	Rubro	Inicial	Periodo	Ejecución Mes	% Ejecución
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	\$ 104.929.000	Abril	\$ 4.044.140	3,99%
			Mayo	\$ -	3,99%
			Junio	\$ 72.660	4,06%

Fuente: Responsable Área Financiera-ID218387. Fecha: 13 de Julio de 2018

## 4. Control del Consumo de los Recursos Naturales

### 4.1. Gestión ambiental

Durante el segundo trimestre del 2018 se evidenció que la entidad cuenta con un Sistema de Gestión ambiental con el fin de dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental, el cual se rige por la resolución 0282 de 2014, "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA"

De acuerdo a lo anterior se evidenciaron diferentes actividades realizadas durante el segundo trimestre de 2018, asociadas a los conceptos de austeridad del gasto.

### Abril

Taller Compras Públicas Sostenibles – CPS en el marco del Acuerdo 540 de 2013 desarrollado por la SSPA y el MADS, dirigido a las entidades públicas distritales. Fecha: 09 de abril de 2018.

Socialización a los servidores públicos y contratistas de las normas para la utilización de los baños públicos en la entidad.

### Mayo

Evento realizado del Sistema de Medio Ambiente en las instalaciones de la entidad. Fecha: 17 de mayo de 2018

Capacitación Manejo de Residuos en el día Mundial del Reciclaje. Fecha: 21 de mayo de 2018.

Diligenciamiento encuesta de productos desechables en entidades distritales de la Secretaría Distrital de Ambiente.

## **Junio**

Realización de la Semana Ambiental en FONCEP. Fecha: 05 de junio de 2018

## **CONCLUSIONES**

A partir del seguimiento realizado a las medidas de austeridad del gasto, se observa que el sistema de control interno es adecuado, no obstante, se deberán fortalecer los controles existentes y establecer planes de mejoramiento, asociados a las recomendaciones incluidas en el presente informe, en procura de fortalecer el sistema de control interno.

## **RECOMENDACIONES**

1. Avanzar en la revisión y construcción del documento “Estrategias Internas de Austeridad en el Gasto Público en el FONCEP” y socializarlo entre todos los funcionarios y contratistas.
2. Establecer estrategias que permitan racionalizar las horas extras de los conductores en cumplimiento de las disposiciones vigentes
3. Tener en cuenta que la interrupción de vacaciones por necesidades de servicio se debe limitar a aquellas situaciones que se consideren estrictamente necesarias.
4. Continuar gestionando con la empresa CODENSA la normalización de la facturación del servicio de energía.
5. Fortalecer los controles establecidos para el pago de servicios públicos y mantener comunicación constante con la Tesorería Distrital, a efectos de prevenir la generación de intereses de mora y la suspensión del servicio, por demoras en los pagos.
6. Establecer controles a partir de la información que suministre el GPS instalado en los vehículos, para realizar seguimiento y definir estrategias de ahorro al consumo de combustible.
7. Mantener y promover el ahorro en el consumo de agua, energía eléctrica y papel, observando las políticas de protección ambiental contenidas en el PIGA.

Cordialmente,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA  
Jefe de Oficina de Control Interno

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma			
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Profesional Especializado-Contratista	Oficina de Control Interno
Revisó	Alexandra Yomayza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno
Aprobó	Alexandra Yomayza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.